

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nom. de Rosario, Dra. Silvina I. García, dentro de los autos caratulados "ORELLANO; STEFANO s/Guarda" (Expte. Nº 2911/2012), se hace saber que se ha decretado: "Rosario, 30 de Octubre de 2015. Previamente cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (art. 73 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Silvina I. García (Jueza) Dr. Ricardo E. Pipió (Secretario)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a Norberto Hugo Orellano, por edictos que se publicarán 3 veces, venciendo el término 5 días después de la última publicación". Rosario, 16/02/2016.

\$ 33 283433 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición de la Sr. Juez Dr. Horacio Allende Rubino, secretaria del Dr. Mariano Novelli del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario y dentro de los autos caratulados: "PLANAS MARIANA ALEJANDRA c/YORIE DAMIAN ALBERTO s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 3070/10, se ha dispuesto por el decreto de fecha 03/02/16 designar audiencia para designar defensor de oficio en los términos del art. 597 del CPC para el día 20/04/16 a las 12.00. Rosario, 17 de Febrero de 2016. Dr. Novelli, Secretario.

S/C 283453 Feb. 23 Feb. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "VALENTE MARTINO JOSÉ s/Quiebra por acreedor" Expte. 458/13, mediante Resolución Nº 3171 de fecha 21/10/14 se ha resuelto: Declarando la quiebra de Valente José Martino, D.N.I: Nº 34.175.960 con domicilio real en calle Pte. Roca Nº 828 Piso 3 Depto. "B" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley Nº 24.522, a efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y conchs de la ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor; Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida que comprenderá sólo los rubros generales y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 05 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptando que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q). 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Por auto nº 3611 de fecha 17/12/15 de Diciembre de 2015 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 01/03/16 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14/04/16 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este Tribunal - Art. 35 LCQ y el día 27/05/16 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura/a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquese edictos de la resolución de quiebra y leí presente auto ampliatorio en el Boletín Oficial. Se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el C.P.N. Damián Roberto Martinucci, con domicilio en calle Italia nº 1370 de

Rosario con horarios de atención de lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 17:00 Hs. Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria.

S/C 283454 Feb. 23 Feb. 29

Por disposición del Juzg. de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Armando Alberto Bonino y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 C.P.C.C.S.F, se hace saber que a fs. 123 de los autos caratulados: "SAAVEDRA RUTH E. y OTRA c/VILLAR OMAR A. y Ots. s/Daños y perjuicios" Expte. Nº 563/2014, se ha dispuesto para el sorteo de defensor de oficio, fijar fecha de Audiencia para el día 8 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicaran por el plazo de dos días y en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC. Siga la causa según el trámite previsto por los Arts. 73 y 78 y cdtes. del mismo compendio normativo. Expte. Nº 563/2014. Fdo: Dr. Daniel Humberto González (Juez en suplencia) Secretaria de la Dra. Gladys Noemí Giordano.

\$ 33 283496 Feb. 23 Feb. 24

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: "GUDIÑO ADRIÁN DARÍO c/RAMIREZ EDUARDO JORGE s/Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 251/2014, se ha designado para sorteo de abogado defensor de oficio, la audiencia del día 02/03/2016 a las 10 hs. Secretaría, 10/02/2016. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 283442 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario, se hace saber que centro de los caratulados "ESNE SILVIA CRISTINA s/Conc. Preventivo - hoy quiebra" Expte. Nro. 606/2001, por Resolución Nº 3748 de fecha 22/12/2015, se ha dispuesto decretar la clausura del procedimiento por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción de fraude, remítanse los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación (Art. 233 L.C.Q). Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 283438 Feb. 23 Feb. 24

Por disposición de 1ra. Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 1 de Rosario, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/BENITEZ VILLALBA RUBÉN s/Ejecutivo" Expte. Nro. 443/2012, se ha declarado la rebeldía de la demandada Rubén Benítez Villalba, DNI Nº 94.670.052, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Mondelli (Juez) - Dra. Sauan (Secretaria). Secretaría, 10/02/2016. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 283444 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 12 de Rosario, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/MONTENEGRO DIEGO Armando y Ots. s/Ejecutivo" Expte. Nro. 3/2013, se ha resuelto por sentencia Nro. 4207 de fecha 09/12/15 ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor San Cristóbal Caja Mutual entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G., se ha íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 30/100 (\$ 4.568,30) con más sus intereses como se explicitar en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e IVA correspondiente. Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC). Fdo. Dr. Bellizia (Juez) Dra. Filippini (Secretaria). Secretaría, 10/02/2016. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 283441 Feb. 23 Feb. 25

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Segunda Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, en autos: "BANCO PATAGONIA S.A. contra VELLON, RODRIGO DANIEL sobre Juicio Ejecutivo". Expte. Nº 174/10, CUIJ 21-01478909-7 ha dispuesto notificar al Sr. Rodrigo Daniel Vellon, DNI Nº 27.214.141, la siguiente resolución: "Nº 655. Rosario, 12 de Abril de 2010. Vistos y Considerando: Los autos caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. c/VELLON RODRIGO A. s/Juicio Ejecutivo",

(147) Expte. Nº 174/10.

Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. Rodrigo A. Vellón en proporción de ley como empleado dependiente de la firma "Seguridad San Pedro S.R.L. hasta cubrir el monto de \$2.847,90.- con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente, debiéndose depositar los fondos en el Banco Municipal de Rosario - Suc. Caja de Abogados - conforme al decreto 2115 del 27/10/09 y resolución n° 43 del 27/01/10 emitido por el poder ejecutivo. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Paula Sansó - Juez; Dra. Gabriela Chiarotti - Secretaria." Rosario. Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 52,50 283434 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, Secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "FIORINO, CELIA s/PROPIA QUIEBRA", Expte. Nº: 1483/2004, se ha dictado la resolución Nº: 3396 de fecha 26 de noviembre de 2015, se declaro la conclusión de la quiebra de CELIA ANTONIO FIORINO, titular DNI Nº: 4.488.006.- Secretaría, Rosario, 4 de febrero de 2016.- Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 283461 Feb. 23 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los. herederos, acreedores y legatarios de AMBROSI, ITALIA MAFALDA -DNI. Nº 2.244.295- y de STAFFOLI, ARMANDO UMBERTO -DNI. 3.849.508 para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.Civil).- (Expte: CUIJ: 21-02846457-3).- Rosario, 17 de Febrero de 2016.- Dr. Alejandra Dañino, Prosecretario.

\$ 45 283430 Feb. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ALEJANDRO JUAN MERLO y de CATALINA MARGARITA BIANCOTTI por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de febrero de 2016. Dra. Marta Eugenia Sapei Secretaria en suplencia.

\$ 45 283450 Feb. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ALICIA SUSANA MANSILLA por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de febrero de 2016. Dra. Maria Eugenia Sapei Secretaria.-

\$ 45 383449 Feb. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario dentro de los' caratulados "MERLO OMAR ARTURO s/SUCESIÓN" (CUIJ: 21-02851502-9), llama a los herederos, acreedores o legatarios de OMAR ARTURO MERLO por cinco veces en diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de febrero de 2016. Dra. María Eugenia Sapei -Secretaria en suplencia.-

\$ 45 283452 Feb. 23 Feb. 29

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO MIGUEL NATALE, DNI 6.062.071 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 febrero de 2016. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 283497 Feb. 23 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, siendo su Juez titular el Dr. Hernán G. Carrillo, Secretaria Dra. Gabriela B Cossovich -, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "ARMANINO DARIS CARMEN s/SUCESIÓN" Expte. N° 21-01128043-6; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s: para que dentro del plazo de diez (10) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL Provincial. Rosario, 23 de diciembre de 2015. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 283435 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña INÉS JAIMEZ (L.C. 5513678), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (autos: "JAIMEZ, INÉS s/SUCESIÓN" Expte. N° 463/2012). Rosario, Febrero de 2016. Lorena Andrea Gonzalez, secretaria.

\$ 45 283429 Feb. 23 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don VICENTE DI PIETRO (DNI. 2.169.097) y doña CONCEPCIÓN BOBINA (C.I. 508.967), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "DI PIETRO, VICENTE Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02847794-2). Rosario, 16/02/2016.- Dra. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 283428 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16ta. Nom. de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos REA, JORGE ALBERTO c/REA, FLORENTINO GUERINO LUIS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. 739/2013, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 2 de Febrero de 2016. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento que los codemandados Ricardo Jorge Rea y Julio Cesar Rea poseen domicilio desconocido, para sorteo de un Defensor General désignase la audiencia del día 02/03/2016 a las 8:00hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16/02/2016.- Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria)". Dra. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 283432 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LORENZO ZABCIC (DNI. 93.212.367), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "ZABCIC, LORENZO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02851879-7). Rosario, 16/02/2016. Dra. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 283427 Feb. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat, el secretario que suscribe comunica a -los herederos y/o sucesores de Pomilio Antonio (L.E. 6.097,267) que se ha dictado lo siguiente, en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS (PROVINCIA DE SANTA FE) c/POMILIO ANTONIO s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 547/2014), hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat (SF). A cargo del Dra. Pozzi por: Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe; contra: POMILIO ANTONIO Sobre: Ejecución Fiscal, EXPTE. N° 547/2014. Se ha dictado lo siguiente: "N° 1829. Firmat, 25 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Antonio Pomilio (DNI 6.097.267) y/o sucesores de Antonio Pomilio hasta tanto la acreedora se haga integro cobro del capital reclamado de Pesos treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho con 89/100 (\$ 34.168,89), con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1560/91 -Resolución Nro. 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Circular Nro. 6063 de fecha 08-01-92 y subsiguientes, con más las costas (art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi -Juez, Dra. Laura M. Barco - Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 76 del Código Fiscal). Firmat, 29 de Octubre de 2015. Dra. Barco, Secretaria.

S/C 283482 Feb. 23 Feb. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 16a. Nominación de Firmat dentro de los caratulados "MOLINA VIRGINIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1570/15), llama a los herederos, acreedores o legatarios de VIRGINIA MOLINA por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de febrero de 2016. Dra. María Eugenia Sapei -Secretaria en suplencia.

\$ 45 283451 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados "DIGIUNI EARLE RODOLFO Y ROMÁN ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDERO", EXPTE. N° 1601/2015. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don DIGIUNI EARLE RODOLFO Y ROMÁN ANGELA para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley.- Rosario, 12 de febrero de 2016. Fdo: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (juez), Dra. Laura M. Barco (secretaria).

\$ 45 283485 Feb. 23 Feb. 29

En los autos caratulados "SEGALLA, ELIDA CARMEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1753/15), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito No 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Silvia C. Pozzi, Jueza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELIDA CARMEN SEGALLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Rosario, 11 de febrero de 2016. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 283504 Feb. 23 Feb. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. Pozzi Sylvia, Secretaría a cargo de la Dra. Barco Laura M., en los autos caratulados "CASSINA FLORENTINO MIGUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. nro. 1763 /2015, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de CASSINA FLORENTINO MIGUEL. LE

n° 6.133.406 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus Derechos, dentro del Término y bajo los apercibimientos de Ley.- FDO. DRA. BARCO LAURA M. Secretaria.- Firmat, 11 de Febrero 2016.-

\$ 45 283417 Feb. 23

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2ª Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARÍA DEL CARMEN JULIA BAHON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 283462 Feb. 23 Mar. 7

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo en los autos caratulados "FIAMENI JUAN RAMÓN s/USUCAPIÓN" (Expte. 687/09) se hace saber lo siguiente: T° 49 F° 66 N° 1556.- San Lorenzo, 22/10/2013.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia , declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Juan Ramón Fiameni y María Dolores Gastaldo es el lote de terreno ubicado en Oliveros, Dpto. Iriondo de la provincia de Santa Fe, lote N° 29 de la manzana N° 1, del plano N° 12.567, del año 1956 que formando esquina se compone de 11,44 mts de frente al Oeste por 10 mts de frente y fondo al Norte, encerrando una superficie total 114,4 mts cuadrados y linda al Oeste, con calle Pueyrredón, al Norte, con Avda. Libertador, al Este, con más terrenos de Domingo Raúl Antonini y al Sud, con el lote veintinueve a dos, del mismo plano y manzana descripto anteriormente, inscripto en el Registro General de Rosario al T° 282 F° 404 N° 390131. 2) Imponer al mismo las costas del presente. 3) Regular los honorarios del Dr. Hugo Guindón en 10 Jus (\$ 5.625,7) y de la Dra. Romina Gabriela Araguas en 6 Jus (\$ 3.375,42) conforme ley 6767 y su modificatoria Ley 12851, con más el interés equivalente a la tasa pasiva sumada fijada por el Banco de la Nación Argentina, desde los 30 días y hasta su efectivo pago. Dése intervención a las Cajas Profesionales. Difiérase la regulación de honorarios del Dr. Ignacio Aguirre, hasta tanto acompañe su constancia de situación frente a AFIP. 4) Cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, Oficiése al Registro general y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se que inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha inscripción. 5) Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. GLADYS SILVIA LÓPEZ DE PEREYRA - Dra. NORA ELENA BARO. Y otro: "T° 49 F° 162 N° 1652.- San Lorenzo, 01/11/2013.-Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la resolución N° 1556/13 en sentido que el lote adquirido por prescripción adquisitiva de Juan Ramón Fiameni y María Dolores Gastaldo es el lote de terreno ubicado en Oliveros, Dpto. Iriondo, de la provincia de Santa Fe, lote N° 29 de la manzana N° 1, del plano N° 12.567, del año 1956 y el que según plano del ingeniero Luis Leegstra Lurá antes mencionado está designado como lote "VEINTINUEVE a Uno" (29 a 1) y que formando esquina se compone de 11,44 mts de frente al Oeste por 10 mts de frente y fondo al Norte, encerrando una superficie total 114,4 mts cuadrados y linda al Oeste, con calle Pueyrredón, al Norte, con Avda. Libertador, al Este, con más terrenos de Domingo Raúl Antonini y al Sud, con el lote veintinueve a dos, del mismo plano y manzana descripto anteriormente, inscripta la cesión de derechos y acciones a nombre de Juan Ramón Fiameni y María Dolores Gastaldo al T° 282 F° 404 N° 390131 en el Registro General de Rosario. Insértese, dése copia y hágase saber Dra. GLADYS SILVIA LÓPEZ DE PEREYRA - Dra. NORA ELENA BARO. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales. Autos: FIAMENI JUAN RAMON s/USUCAPION, (Expte. 687/09). Luz María Gamst, Secretaria Subrogante.

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente en autos:, se cita al Demandado y sus Herederos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TUTTOLOMONDO GERLANDO s/EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE. Nº 1844/2014; la que expresa: "Nº 3398, F" 158, Tº 71. MELINCUE, 22 de Diciembre de 2014 .- Y VISTOS: Los autos "A.P.I. c/TUTTOLOMONDO GERLANDO s/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. Nº 1844/2014) y lo solicitado precedentemente; RESUELVO: Tenerla por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder General para pleitos que acompaña y se agrega en fotocopia. Téngase por iniciado EJECUCIÓN FISCAL. Cítese de remate a la accionada por el término de VEINTE DÍAS, bajo apercibimiento de que si no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, hasta alcanzar la suma reclamada de \$ 10.394,66 en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.157,86 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, como se solicita y teniendo presente las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitada por la apoderada de la actora Dra. LAURA ELENA BORRAS con domiciliado legalmente en calle San Lorenzo 559 de MELINCUE (Delegación API). Designase Oficial de Justicia Ad-Hoc al Dr. Christian Dulong y/o Claudia Marcela Radesca y/o Federico Piermattei y/o Jorge Ramos y/o Martín Gonella y/o Ma. Soledad Bone quienes podrá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante éste Juzgado. Notifiquen empleados Notificadores. Insértese y hágase saber.".- Fdo. Dra. Analía Irrazabal -Juez, Dr. Leandro Carozzo -Secretario.- . Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 76 del Código Fiscal -ACTUAL ART. 132 -LEY 13260). MELINCUE, 12 de Febrero de 2015. Dr. Leandro Carozzo - Secretario

S/C 283483 Feb. 23 Feb. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna (Juez), Secretaría de la Dra. Ana Clara Grabowski, en los autos caratulados: "LEDESMA SATURNINA TAMARA c/LIM-POS SRL y/o s/Demanda Laboral" (Expte. Nro. 538/2014), se ha dispuesto lo siguiente: cítese y emplácese a la demandada "LIM-POS SRL", CUIL/CUIT 30- 71074589-3, con domicilio en calle Félix De Azara (Expte. Nº 316) Nº 1830, Piso 1º Dpto. 4, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del CPCC.- Notifíquese. (Expte. 538/2014). Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna (Juez); Dra. Ana Clara Grabowski (Secretaria). El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días, sin cargo, atento lo dispuesto por el art. 19 de C.P.L. (beneficio de gratuidad). Venado Tuerto, 11 de Febrero de 2016.

S/C 283492 Feb. 23 Feb. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL c/PINEDA, MARIO ENRIQUE y Otro s/Demanda Ejecutiva - Embargo" (Expte. Nº 113/2009) se hace saber a los demandados Sr. Héctor Eulogio Quiroga (DNI 24.223.964) y al Sr. Mario Enrique Pineda (DNI 31.273.564), que en los autos de

referencia se ha dictado el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 27 de agosto de 2015. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto, en virtud de lo normado por el Art. 62 inc. 8 CPCC.-" Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Autos: "Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Pineda, Mario Enrique y Otro s/ Demanda Ejecutiva - Embargo" (Expte. N° 113/2009). Secretaría, 11 de Noviembre de 2015.

\$ 33 283473 Feb. 23 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL c/ MORENO MARCELO JAVIER y Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 715/2015) se hace saber al co-demandado Sr. Moreno, Marcelo Javier, DNI 20.686.887, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 26 de noviembre de 2015. Agréguese cédula y oficio acompañado. No habiendo comparecido los demandados a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación." Fdo., Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez - Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 33 283456 Feb. 23 Feb. 29

Por disposición del señor Juez de de Primera Instancia de circuito de Venado Tuerto, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente en autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MARTÍNEZ VICENTE s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1552/2014; "El que suscribe, Secretario autorizante del Juzgado de de Primera Instancia de CIRCUITO de Venado Tuerto por la presente cédula hace saber a Ud./s que en los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS contra MARTÍNEZ VICENTE sobre Ejecución Fiscal", Expte. N° 1552/2014, ha dictado lo siguiente: "Venado Tuerto, 23 de diciembre de 2014. Proveyendo escrito cargo N° 7272/14. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve dejándose fotocopia certificada en autos, con domicilio procesal constituido. Agréguese en autos la documental que acompaña. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal por la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS contra MARTÍNEZ VICENTE. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de (\$ 16.455,51.-) con más la de (\$ 5.400.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días, se ordenará llevar adelante la ejecución sin más trámite (Art. 76 Código Fiscal Santa Fe). Designase como se solicita Oficial de Justicia ad-hoc a los Dres. Christian Dulong y/o Claudia Marcela Radesca y/o Federico Piermattei y/o Jorge Ramos y/o Martín Gonella y/o Ma. Soledad Bone, quienes podrán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. A lo demás, oportunamente. Intímese a la profesional de la actora a acompañar boleta colegial en el termino de 2 días. Notifíquese por Cédula con copia de la demanda y título ejecutivo." Fdo. Dr. Vicente Militello -Juez, Dra. Lidia Barroso -Secretaria. "Publíquese sin cargo por cinco (5) DÍAS (artículo 76 del Código Fiscal -actual art. 132 LEY N° 13260). Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2015. Dra. Barroso, Secretaria.

S/C 283481 Feb. 23 Feb. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Venado Tuerto, el secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente en autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GHIRARDELLI HUGO y PINZUTTI MIRTHA B. s/Ejecución Fiscal", EXPTE. N° 1167/2014; y se cita a los herederos y/o sucesores de Ghirardelli Hugo... "El que suscribe. Secretario autorizante del Juzgado de de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Venado Tuerto por la presente cédula hace saber a Ud./s que en los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS contra GHIRARDELLI HUGO Y PINZUTTI MIRTHA B. sobre Ejecución Fiscal", Expte. N° 1167/2014, se ha dictado lo siguiente: "Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2014. Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder general que en copia se acompaña.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Por iniciada la presente acción.- Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Líbrese mandamiento de pago y embargo suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 7.115,30 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Téngase presente las personas autorizadas a correr con el diligenciamiento de la presente medida. Repóngase boleta colegial. A lo demás, oportunamente.- Notifiquen, empleados notificadotes.- Notifíquese.-" Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso- JUEZ, Dra. Chaparro -Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 76 del Código Fiscal -Actual Art. 132 -Ley 13260). Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2015. Dra. Chaparro, Secretaria.

S/C 283478 Feb. 23 Feb. 29

Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Anessi María Antonia, L.C. 5.117.213 y de Don Núñez Omar Anofre, DNI 6.102.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, Dra. Andrea G. Chaparro.- Diciembre de 2015. (Autos: NUÑEZ OMAR ONOFRE - ANESSI MARIA ANTONIA s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. Nº 366/2015. Dra. Chaparro, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Febrero de 2016.

\$ 45 283469 Feb. 23 Feb. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Fernando Bertram (Juez) y Dr. A. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: YURUN MAGDALENA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 850 año 2015; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Magdalena Yurun, DNI Nº 5.835.517, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 2 de Febrero de 2015.

\$ 45 283505 Feb. 23 Feb. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. Andrea Chaparro (Secretaria), en los autos caratulados: BONFANTI, ALDO EMILIO s/Declaratoria de herederos, Expte. No 703 año 2015: se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aldo Emilio Bonfanti, DNI Nº 3.094.901, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2015.

\$ 45 283507 Feb. 23 Feb. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. Andrea Chaparro (Secretaria) en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, ROBERTO s/Sucesión, Expte. Nº 787 año 2015; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Rodríguez, DNI Nº 6.108.875, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2015.

\$ 45 283506 Feb. 23 Feb. 29